**Procedimiento para solicitar número identificador para los fideicomisos está vigente**

**San José, 07 de julio de 2021.** El Registro de Personas Jurídicas recuerda a los interesados, que con la directriz administrativa DPJ-001-2021, vigente desde el 4 de junio anterior, se estandarizaron los requerimientos para asignar un número identificador a los fideicomisos.

La directriz establece claramente el procedimiento a seguir para la asignación del número identificador, en lo concerniente a la información que debe contener la solicitud y certificación notarial.

“Esta nueva disposición tiene su origen en el criterio registral DGRN-01-2008, y nos permite optimizar el servicio público brindado de frente a las obligaciones dadas a los fideicomisos, a través de la Resolución Conjunta de Alcance General y sus reformas”, indicó la Dirección de Personas Jurídicas.

La citada directriz pretende que, los fiduciarios que suministran la información correspondiente del fideicomiso ante el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales cuenten con un instrumento donde se estandarizan cada uno de los requisitos para asignar el número identificador. De ese modo, una vez asignado, pueden realizar lo pertinente ante el Banco Central de Costa Rica, administrador del Registro de Transparencia.

El número identificador se comunica al correo electrónico aportado en la solicitud. El nombre del fideicomiso puede ser consultado en la página web del Registro Nacional **www.rnpdigital.com** en el apartado “Sistema de Certificaciones e Informes Digitales”. Al ingresar al sistema se selecciona Consultas Gratuitas, se busca Personas Jurídicas y se da clic en *Consulta por cédula jurídica.*

Para dudas o consultas pueden escribir al correo electrónico [asignacioncedulajuri@rnp.go.cr](mailto:asignacioncedulajuri@rnp.go.cr)o presentarse personalmente a la Oficina de Normalización Técnica del Registro Personas Jurídicas, Reconstrucción, ubicada en la sede central del Registro Nacional en Curridabat, en el primer piso del Módulo 1.

**07 de julio de 2021. DPY-CP-24-2021**

Consultas: 2202-0811/ 0816/ 0745 con Emilia Segura y Errolyn Montero

Correo [**prensarn@rnp.go.cr**](mailto:prensarn@rnp.go.cr) [**esegura@rnp.go.cr**](mailto:esegura@rnp.go.cr) [**emontero@rnp.go.cr**](mailto:emontero@rnp.go.cr)